

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA.

Paso a despacho de la señora Juez, demanda verbal de Resolución de Contrato, presentada por WILLIAM GONZÁLEZ RAMÍREZ, frente a MARÍA YANET SÁNCHEZ PALACIO, radicada al 2018-00094-00; actuación que se encuentra en estado de inactividad. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 29 de agosto de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Bajo el conocimiento de esta juzgadora, ha transitado demanda verbal que pretende la Resolución de Contrato, presentada por WILLIAM GONZÁLEZ RAMÍREZ, frente a MARÍA YANET SÁNCHEZ PALACIO, vinculadas MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ PALACIO y EERNESTINA IZASA DE CORTÉS, radicada al 2018-00094-00.

Notificadas las partes, el día 8 de octubre de 2019, se realizó audiencia dentro de la cual se presentó acuerdo conciliatorio, el que fuera aprobado por el despacho.

La demandada se comprometió a pagar al demandante la suma de \$30.000.000, en cuotas quincenales a partir del día 15 de noviembre de 2019, como garantía de pago, la suscripción de hipoteca sobre el bien identificado con matrícula 103-15224.

Hubo desistimiento de la medida cautelar adoptada y se dispuso dejar el expediente en secretaría.

Desde esa fecha no se ha tenido noticia sobre el cumplimiento de lo acá pactado o advertencia sobre incumplimiento.

Ante el panorama que nos ofrece el dossier, es deber de esta judicial acogiendo lo ordenado en el artículo 42 del código general del proceso, Requerir a las partes, con el ánimo de que cumplan con la carga que le corresponde, es decir informar lo pertinente, trámite que escapa a la competencia de esta funcionaria; ello en el término de cinco días hábiles.

En caso de encontrar silencio se adoptará decisión en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 136 del 30/8/2022</p>  <p>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
